

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Criminología
Asignatura:	Derecho de la seguridad pública y privada
Módulo:	Políticas públicas y régimen de la seguridad
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2013-2014
Semestre:	Primero
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Castellano

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	José Ignacio Morillo-Velarde Pérez
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho Administrativo
Categoría:	Catedrático de Universidad
Horario de tutorías:	Lunes de 16,30 a 18,30; Martes de 12 a 13 Jueves de 16,30 a 17,30
Número de despacho:	6405
E-mail:	jimorper@upo.es
Teléfono:	954349138

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura que consideramos es una materia jurídica con la que se pretende proporcionar al alumno la perspectiva jurídica de la actividad encaminada a lograr la seguridad pública, esto es, a moverse en el delicado equilibrio en que se sitúan las medidas encaminadas a lograr dicha situación de seguridad y los derechos fundamentales más directamente afectados. Conscientes de que los alumnos no han recibido una formación jurídica completa, y no es este el objetivo del grado en Criminología, el desarrollo de la asignatura se realizará de manera asequible sin merma del necesario rigor para obtener una comprensión profunda.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Los condicionamientos jurídicos basados en su afectación a los derechos fundamentales que han de tenerse en cuenta a la hora de diseñar las medidas de policiales y de seguridad pública en un Estado de Derecho

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es muy conveniente haber estudiado Fundamentos de Derecho público y Derecho Constitucional.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. 1. Competencias académicas (saber)
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídico-administrativas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales que presiden la actuación de la Administración y su control jurisdiccional.
- Adquirir la terminología jurídico-administrativa básica en español.
- Adquirir la capacidad de interrelacionar conceptos y hechos con relevancia jurídico-administrativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales) aplicables al procedimiento administrativo y al control judicial de la Administración.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.

Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.



GUÍA DOCENTE

Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.

CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

- Lección 1: Seguridad ciudadana.**
- Lección 2: Competencias en seguridad.**
- Lección 3: Los cuerpos de seguridad.**
- Lección 4: Sujeción de las administraciones públicas al principio de legalidad.**
- Lección 5: El funcionamiento jurídico de las administraciones públicas.**
- Lección 6. Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.**
- Lección 7. La actividad de policía general o de seguridad.**
- Lección 8. Situaciones excepcionales.**
- Lección 9. Protección civil.**
- Lección 10. La seguridad privada.**

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de ésta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas.

Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

1º.- Para la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta, de manera independiente, los dos criterios siguientes: a) El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos; b) La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.

2º.- A cada uno de estos componentes (teórico y práctico) le corresponde un peso del 50% en el total de la calificación. Para aprobar la asignatura es preciso demostrar la suficiente aptitud en ambos componentes. Cada uno de ellos será calificado sobre 10 puntos, debiendo lograrse una calificación mínima de 5/10 en cada componente, suspendiéndose, en caso contrario, toda la asignatura.

3º.- Las modalidades de evaluación se concretarán en las guías específicas de cada Línea, de acuerdo con las siguientes pautas:

- El examen final no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.
- Las modalidades de evaluación continua supondrán al menos un 30% de la calificación global de la asignatura.

4º.- Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas comportará el suspenso directo de todo el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. Los exámenes teóricos supondrán el 50% de la calificación final del estudiante.

5º.- En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de los supuestos. Sólo se reputarán válidas las contestaciones razonadas. Se dará concreta respuesta a todas las cuestiones planteadas. En la resolución de los supuestos prácticos podrá usarse la legislación administrativa. Las pruebas de tipo práctico supondrán el 50% de la calificación final del estudiante.

6º.- La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación.

GUÍA DOCENTE

7º.- En los exámenes parciales y finales de la asignatura, se exigirá la previa presentación del D.N.I. o carnet oficial que permita la identificación del alumno, así como dejar constancia de su nombre y firma en la hoja de control de alumnos presentados a examen.

8º.- Los alumnos que se retiren de un examen serán objeto de calificación, sin que puedan considerarse como “No Presentados”.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AGUADO I CUDOLA, V: Derecho de la seguridad pública y privada. Thomson Aranzadi, 2007.
- IZQUIERDO CARRASCO, M La noción y los servicios de seguridad privada. Lex Nova, 2004
- PAREJO ALFONSO, L y DROMI, R Seguridad pública y Derecho administrativo, Marcial Pons, 2001
- PARRADO MORENO, J. A La policía en el estado autonómico : las competencias sobre Seguridad pública de las comunidades autónomas de Andalucía y País Vasco Instituto Andaluz de Administración Pública. 2001